

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

7693 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 12/164/08 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia cuyo Fallo dice así:

Debemos Absolver y Absolvemos a don Yoel Nicolás Compañy del delito de abandono de destino por el que había sido acusado en este procedimiento, absolucón que se entenderá libre y a todos los efectos.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que, de conformidad con el artículo 324 de la Ley Procesal Militar, contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, que deberá prepararse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación y presentarse por conducto de este Tribunal Militar, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del mismo cuerpo legal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Yoel Nicolás Compañy, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100012805-1